

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 500/2026 de fecha 9 de julio de 2026, se ha delegado en el concejal de este ayuntamiento, Juli Rivas, la celebración de matrimonio civil entre M. M. M. y M. M. R. D. A. el día 15 de agosto de 2026 en el Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Iruña de Oca, a 10 de julio de 2026

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ